



Resolución de Decanato **1646 / 2025 - NAT -UNSa**
Expte. N° 10.613/2025 -Inst. Rec. Nat y Ecodesarrollo (IRNED)- Eleva
propuesta de Curso de Capacitación: Tratamiento de Efluentes Cloacales en
Proyectos Mineros, en el marco de Proyecto de Extensión
De: NAT - Dirección de Despacho Consejo Directivo y Comisiones



Salta,
20/10/2025

VISTO:

Las actuaciones relacionadas con la presentación realizada por el Inst. Rec. Nat. y Ecodesarrollo (IRNED) referidos a la propuesta de Curso de Capacitación: Tratamiento de Efluentes Cloacales en Proyectos Mineros, en el marco de Proyectos de Extensión mediante el cual se tramita la aprobación del curso mencionado propuesto para la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que la presente propuesta solicitada por miembros del IRNED mediante Disposición 21-IRNED-2025 que aprueba, auspicia y colabora en la realización de dicha actividad;

Que el Reglamento de Cursos de Extensión de la Universidad Nacional de Salta, aprobado por Resolución CS N° 380/12, dispone en su Artículo 2° que estos cursos constituyen una instancia formativa de actualización, capacitación y perfeccionamiento, orientada tanto a los miembros de la comunidad universitaria como a la sociedad en general;

Que, asimismo, el Artículo 5° del citado reglamento establece que "los cursos de extensión deberán ser aprobados por el Consejo Directivo de la respectiva Unidad Académica", y el Artículo 7° fija los requisitos formales que deben contener las propuestas, entre ellos: fundamentación, objetivos, programa analítico, cronograma, carga horaria y docentes responsables, condiciones que se cumplen en las presentes actuaciones;

Que el curso se desarrollará en 5 (cinco) clases durante 3 viernes de octubre a partir del 17 de octubre y hasta el 2 de noviembre, con una carga horaria total de 20 (veinte) horas, conforme al programa que integra estas actuaciones;

Que el equipo docente estará conformado por el Director del Curso Mgter. Héctor Regidor, Codirector Esp. Marcela Moya, como equipo de Trabajo Ing. Gonzalo Area, Ing. Marcelo Correa, e Ing. Víctor Sergio Tapia, quienes cuentan con antecedentes académicos y profesionales que garantizan la calidad de la propuesta y se adjuntas los CV correspondientes;

Que se elévela en anexo la propuesta de arancelamiento de la siguiente manera: Alumnos y docentes de la Facultad de Ciencias Naturales Sin costo, alumnos de otras instituciones \$30.000 (treinta mil pesos), Graduados de la FCN \$50.000 (cincuenta mil pesos) y Profesionales externos \$80.000 (ochenta mil pesos);

Que la Comisión de Docencia y Disciplina emitía dictamen sobre el curso a realizarse;

Que debido a que la Sesión Ordinaria N° 16-25 del día martes 14 de octubre no se obtuvo el quorum correspondiente para su normal desarrollo y el tema estaba incluido en el Orden del Día;

Que resulta necesario por la programación propuesta y las características del curso de capacitación emitir la presente;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,



Resolución de Decanato **1646 / 2025 - NAT -UNSa**
Expte. N° 10.613/2025 -Inst. Rec. Nat y Ecodesarrollo (IRNED)- Eleva
propuesta de Curso de Capacitación: Tratamiento de Efluentes Cloacales en
Proyectos Mineros, en el marco de Proyecto de Extensión
De: NAT - Dirección de Despacho Consejo Directivo y Comisiones



Salta,
20/10/2025

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NAT NATURALES

(Ad Referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el Curso de Extensión: Tratamiento de Efluentes Cloacales en Proyectos Mineros, en el marco de Proyectos de Extensión, que se desarrollará entre los días 17 de octubre y el 2 de noviembre de 2025, en la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta, conforme al programa que obra en las presentes actuaciones en su Anexo de Curso de Capacitación.

ARTICULO 2º: Designar como equipo docente estará conformado por Director del Curso Mgter. Hector Regidor, Codirector Esp. Marcela Moya, como equipo de Trabajo Ing. Gonzalo Area, Ing. Marcelo Correa, e Ing. Victor Sergio Tapia.

ARTICULO 3º.- FIJAR el siguiente arancel:

Estudiantes y docentes de la Facultad de Ciencias Naturales sin costo

Alumnos de otras instituciones: \$30.000,00 (pesos treinta Mil).

Graduados de la FCN: \$ 000,00 (Pesos Cincuenta Mil).

Profesionales externos: \$80.000,00 (Pesos Ochenta Mil).

ARTICULO 4º: ESTABLECER que de la suma total, el 10% (Diez por ciento) será destinado a la Cuenta "Ingresos no tributarios" de la Facultad, el 90% (Noventa por ciento) para cubrir gastos ocasionados por el Curso de Extensión "Tratamiento de efluentes cloacales en Proyectos Mineros" que será imputado a la cuenta a la Facultad de Ciencias Naturales - Recursos Propios.

ARTICULO 5º: DISPONER la emisión del recibo 0600: "Cursos Autofinanciados", por parte de la Dirección General Administrativo Económica, para el cobro del Curso de Extensión "Tratamiento de efluentes cloacales en Proyectos Mineros", conforme a la Disposición 21-2025 - IRNED.

ARTICULO 6º.- HÁGASE saber a quien corresponda, notifíquese a los aquí mencionados, y publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y siga a la DGAE a sus efectos.-

Dr. Victor D. Juárez
Secretario Académico
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. MARTA CRISTINA SANZ
Decana
Facultad de Ciencias Naturales